

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 15 de agosto de 2019

RES. OAVF Nº 295/2019

VISTO:

El TEA A-01-00016734-3/2019 caratulado "D.G.C.C. s/ Impresión Libro sobre Personas Mayores. Compilación Normativa Aplicable en la CABA. Enfoque Social y Sanitarista"; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 7775/19 la Dirección de la Editorial Jusbaires solicitó la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Personas Mayores. Compilación Normativa Aplicable en la CABA. Enfoque Social y Sanitarista", según las características técnicas que adjuntó (v. Adjunto 21598/19). Asimismo, acompañó copia del Acta N° 14 de la Reunión del Consejo Editorial, de donde surge la aprobación de la publicación en cuestión (v. punto 1.3 del Acta N° 14 en Adjunto 21599/19).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto presentado por Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión requerida asciende a ciento cincuenta y cinco mil seiscientos ciencuenta pesos (\$155.650,00) IVA incluido (v. Adjunto 28231/19).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (v. Adjuntos 28228/19 y 28247/19).

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (v. Constancia de Registración 173/07-2019 en Adjunto 28234/19).

Que solicitada que fuera al efecto, la Editorial Jusbaires otorgó conformidad a las características técnicas detalladas en el presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. (v. Memo N° 11957/19).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ Nº 9095/2019. Allí, luego de realizar la reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente, citó el artículo 28 de la Ley 2095, modificada por la Ley 4764 y el inciso 11 del artículo 28 de la Resolución CM Nº 1/2014 y concluyó: "Por ello, teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones, así como la normativa legal vigente; esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del expediente".

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Nº 38/2019 y autorizar el gasto por la suma de ciento cincuenta y cinco mil seicientos ciencuenta pesos (\$155.650,00) IVA incluido para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del libro "Personas Mayores. Compilación Normativa Aplicable en la CABA. Enfoque Social y Sanitarista" por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 28231/19.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto 1.510/97.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura "2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias:

> EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa Nº 38/2019

tendiente a la impresión de mil (1.000,-) ejemplares del libro "Personas Mayores. Compilación

Normativa Aplicable en la CABA. Enfoque Social y Sanitarista".

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos

ciencuenta pesos (\$155.650,00) IVA incluido para la impresión de mil (1.000.-) ejemplares del

libro "Personas Mayores, Compilación Normativa Aplicable en la CABA. Enfoque Social y

Sanitarista" por parte de la firma Eudeba S.E.M., conforme las características técnicas y

propuesta económica obrante en el Documento Adjunto 28231/19.

Artículo 3º: Dese intervención a la Editorial Jusbaires para que provea a la firma Editorial

Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los ejemplares cuyo gasto fue

autorizado en el artículo 2º de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por

su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente

contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido

en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos

Administrativos - Decreto 1.510/97.

Artículo 5°: Regístrese y publíquese como se ordenara. Comuníquese a la Editorial Jusbaires y a

la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General

de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Luis H Montenegro ADMINISTRADOR GENERA Consejo de la Magistratiira de Ciudad Autonoma de Buenus A. S

Res. OAyF Nº 295/2019